



GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO

**CIRCULAR N° 112**

**MAT.** : La que indica.

**Santiago,** 23/11/2004

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO**

**A : DIRECTORES REGIONALES / COORDINADORES DE GESTIÓN**

Con motivo del Aniversario de la Institución se organizó el Primer Campeonato de Fútbol Intersindical "Copa 80 años". La ejecución de esta actividad ha significado un esfuerzo conjunto tanto del nivel nacional como regional de la Dirección del Trabajo.

Los 230 equipos que comenzaron el torneo, han jugado las eliminatorias regionales y ya tenemos gran parte de los campeones regionales clasificados para a las fases finales. A lo largo del evento, hasta la fecha han participado mas de 4.000 trabajadores

Exitosamente esta semana comienza la fase interregional del torneo que concluye con un Campeón Nacional en el mes de diciembre. Para el desarrollo del Campeonato se ha contado con fondos aportados por Proyectos presentados por nuestro servicio y financiados por Chiledeportes, los que permitieron en una primera instancia, financiar implementos, árbitros y los juegos de camiseta que se entregaron a los campeones regionales. Para el Torneo Zonal que ahora se inicia, estos recursos permitirán financiar el desplazamiento, alojamiento, alimentación y nuevos implementos. El auspicio de la Asociación Chilena de Seguridad, permitirá también que se provea atención de primeros auxilios en cancha a nuestros participantes.

Por tratarse de una actividad recreativa, totalmente voluntaria por parte de los sindicatos y asociación de funcionarios participantes, la Dirección del Trabajo, según lo establecido en las Bases del Torneo, NO se responsabilizará de accidentes, daños, incidentes o eventos fortuitos que puedan acontecer producto del desarrollo de la Fase Zonal y Nacional. Como se ha establecido, las Direcciones Regionales se preocuparán de proveer a los participantes, en este caso al equipo ganador de la Región, solo los servicios de traslado, alojamiento y alimentación cuando corresponda. Toda circunstancia ajena a lo ya mencionado, es responsabilidad exclusiva de los participantes, y de acuerdo a las bases del proyecto no puede ser cubierto por nuestra institución. Es importante que los Coordinadores de Gestión Regional informen anticipadamente a los equipos participantes sobre las prestaciones que nuestro Servicio puede financiar y aquellas en las que está impedido. Lo anterior para prevenir conflictos o disputas sobre la responsabilidad de la Dirección del Trabajo en caso de eventos sobrevinientes.

Atentamente, les saluda,

**JULIO SALAS GUTIERREZ**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO**

JSG/rtb

c.c.: Director (s) Nacional  
Departamento de RR.HH.  
Oficina de Partes